



EXPTE. HCD N° 1133-C-24.-

HONORABLE CONCEJO:

Vuestras **COMISIONES DE SALUD PÚBLICA y DISCAPACIDAD** y de **HACIENDA Y PRESUPUESTO**, han considerado el **Expediente HCD N° 1133-C-24**, Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala María Eva Jiménez, para crear en el ámbito de la ciudad de Posadas el “Programa de Tetanalgesia.-

Y, por las razones que dará el miembro informante de las Comisiones, **Concejal Pablo Argañaraz**, os aconseja la aprobación de la siguiente:

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- SE crea en el ámbito de la ciudad de Posadas el Programa de Tetanalgesia.-

ARTÍCULO 2°.- SON objetivos de la presente Ordenanza:

- a) promover en todos los vacunatorios de la ciudad de Posadas la tetanalgesia como técnica recomendable;
- b) conocer el derecho de dar y recibir leche materna y beneficiarse de los efectos analgésicos del amamantamiento durante procedimientos médicos que puedan causar dolor, como las vacunaciones.-

ARTÍCULO 3°.- SE establece como Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza la Secretaría y/o Dirección que determine el Departamento Ejecutivo Municipal, y será la encargada de:

- a) dictar los cursos de actualización y concientización en materia de lactancia a todo el personal interviniente en la vacunación de lactantes;
- b) instruir a las familias sobre los beneficios de la lactancia materna durante la vacunación y se recomiende su implementación.-

ARTÍCULO 4°.- SE autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar campañas de difusión del presente programa, a través de contenido de concientización en redes sociales, medios locales y eventos comunitarios, así como también alianzas estratégicas con instituciones educativas y centros de salud.-



EXPTE. HCD N° 1133-C-24.-

ARTÍCULO 5°.- SE faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a destinar las partidas presupuestarias necesarias para la implementación de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 6°.- DE FORMA.-

SALA DE COMISIONES, 30 de julio de 2024.-

Firmado digitalmente por: MAZAL
Malena
Fecha y hora: 30.07.2024 09:38:36

Firmado digitalmente por:
ARGANARAZ Pablo Andrés
Fecha y hora: 30.07.2024 09:36:59

Firmado digitalmente por: GOMEZ DE
OLIVEIRA Valeria Mariana
Fecha y hora: 30.07.2024 09:41:58

Firmado digitalmente por:
SCROMEDA Luciana Itati
Fecha y hora: 30.07.2024 09:40:30

Firmado digitalmente por:
JIMENEZ Maria Eva
Fecha y hora: 30.07.2024
09:46:26

Firmado digitalmente por: SALOM
Judith
Fecha y hora: 30.07.2024 09:44:17

Firmado digitalmente por TRAIID
Laura Noemi
Fecha: 2024.07.30 10:40:22 -03'00'

Firmado digitalmente por: KOCH
Santiago Nicolas
Fecha y hora: 30.07.2024 11:20:01